Constancia Secretarial. - La Calera, 14 de Julio de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 28 de junio de 2021, la apoderada aquí reconocida, allegó memorial anexando constancia de radicación del oficio dirigido a la DIAN, tal misiva SI proviene del correo inscrito en SIRNA.
La secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Sucesión No. 2020 00160
Causante: CARLOS BUITRAGO DELGADO
Fecha Auto: Julio 22 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial precedente, SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes **y una vez sea allegada respuesta (favorable) por la DIAN**, secretaría proceda a la inserción de esta causa mortuoria en el Registro Nacional de Emplazados y de Apertura de Sucesiones, dejando constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de **23 de Julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c4e28e9f809d47fe6ea83ddaba7e37af60a1c1ade63ef23929dd91a8a6a4f677

Documento generado en 22/07/2021 06:13:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica